



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2018-0043, REFERENTE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE REFERENCIA PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0030 PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN.

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), del día martes treinta y uno (31) del mes de julio del presente año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros Lic. Rafael Darío Rodríguez, Director Administrativo y Financiero, la Lic. Teresa Garcés, Directora Jurídica y Asesora Legal, la Lic. María de los A. Rodríguez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y el Lic. Mauricio Sánchez, Director del Departamento de Planificación y Desarrollo; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Lic. Antonio Peña Mirabal, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1. Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, relativo a la adquisición de Kits de útiles escolares. Detalle a continuación:

Table with 4 columns: ITEM, CANTIDAD REQUERIDA, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCION DEL ARTICULO. Row 1: 1, 1,300, UND., Kit útiles escolares (según especificaciones técnicas)

- 2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Lic. Antonio Peña Mirabal, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2018, del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL).

VISTA: La comunicación D.R.H No. 599-2018, de fecha 20/06/2018, emitida por la Licdo. Henry Santos, Director de Recursos Humanos, dirigida a la Sra. Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la adquisición de mil trescientos (1,300.00) Kits

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Escolares, para ser entregados a nuestros colaboradores, con la finalidad de que sean utilizados por sus hijos.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG1530125621429dqAhi, del Ministerio de Hacienda, de fecha veintiocho (28) de junio del año 2018, para fines de compra de Kits Escolares, para ser entregados a los colaboradores de la institución, con la finalidad de ser utilizado por sus hijos, por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$2,470,000.00)**.

VISTA: El Acta No. 2018-0050, de fecha 04/07/2018, para la selección del procedimiento referente a la adquisición de Kits Escolares para ser entregados a los hijos de los empleados de la institución.

VISTA: El Acta No. 2018-0057, de fecha 13/07/2018, que enmienda las Especificaciones Técnicas, del proceso de referencia.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. CP-2018-0030, de fecha 09/07/2018, para la adquisición de Kits Escolares para ser entregado a los hijos de los empleados de la institución.

VISTO: El Registro de Participantes en la Recepción de Propuestas, Sobre "A" y Sobre "B", de fecha 17/07/2018.

VISTA: La comunicación DJ-2018-0739 de fecha 18/07/2018, de la Lic. Teresa Garces, Directora Jurídica, dirigida a los señores Licdo. Henry Santos, Director de Recursos Humanos, Licda. Milbian Chalas, Encargada de Gestión de Personal, Sra. Santa Margarita Feliz, Analista Contable, mediante la cual se remiten las propuestas presentadas por los participantes en el proceso de referencia para que sean homologadas en su calidad de peritos designados.

VISTO: El informe de fecha 19/07/2018, de la Dirección Jurídica, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a los documentos jurídicos presentados por las empresas **COMERCIALIZADORA ANIRAK, S. R. L, COMERCIALIZADORA NETOFA, S. R. L, DESPACHOS INSTITUCIONALES DULCINEA, S. R. L, EMPRESAS INTEGRADAS, S. A. S, GILGAMI GROUP, S. R. L, INVERSIONES GRETMON, S. R. L, MADISON IMPORT, S. R.L, SISTEMAS Y TECNOLOIGIAS, S. R. L, SUPSOLEM COMERCIAL, S. R. L.**

VISTOS: Los informes de fecha 25/07/2018, emitidos por el Licdo Henry Santos, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a las muestras presentadas por las empresas **COMERCIALIZADORA ANIRAK, S. R. L, COMERCIALIZADORA NETOFA, S. R. L, DESPACHOS INSTITUCIONALES DULCINEA, S. R. L, EMPRESAS INTEGRADAS, S. A. S, GILGAMI GROUP, S. R. L, INVERSIONES GRETMON, S. R. L, MADISON IMPORT, S. R.L, SISTEMAS Y TECNOLOIGIAS, S. R. L, SUPSOLEM COMERCIAL, S. R. L.**

VISTAS: La notificación de los oferentes habilitados y no habilitados, realizada en fecha 26/07/2018, a las empresas siguientes: **COMERCIALIZADORA ANIRAK, S. R. L, COMERCIALIZADORA NETOFA, S. R. L, DESPACHOS INSTITUCIONALES DULCINEA, S. R. L, EMPRESAS INTEGRADAS, S. A. S, GILGAMI GROUP, S. R. L, INVERSIONES GRETMON, S. R. L, MADISON IMPORT, S. R.L, SISTEMAS Y TECNOLOIGIAS, S. R. L, SUPSOLEM COMERCIAL, S. R. L.**

VISTO: El Registro de Participantes en la Apertura y Lectura de Propuestas Económicas, Sobre "B", de fecha 27/07/2018.

VISTAS: Las garantías de Seriedad de la Oferta, correspondiente al 1 % del monto total de la oferta, depositada por las empresas **SISTEMAS Y TECNOLOGIAS, S. R. L y COMERCIALIZADORA ANIRAK, S. R. L.**

VISTO: El Formulario de presentación de oferta de **SISTEMAS Y TECNOLOGIAS, S. R. L**

VISTO: El Formulario de presentación de oferta de **COMERCIALIZADORA ANIRAK, S. R. L.**

CONSIDERANDO: Que las empresas **COMERCIALIZADORA NETOFA, S. R. L, DESPACHOS INSTITUCIONALES DULCINEA, S. R. L, EMPRESAS INTEGRADAS, S. A. S, GILGAMI GROUP, S. R. L, INVERSIONES GRETMON, S. R. L, MADISON IMPORT, S. R. L y SUPSOLEM COMERCIAL, S. R. L,** resultaron no conforme en la evaluación de las ofertas técnicas realizadas por los peritos designados al efecto.

CONSIDERANDO: Que solo procedía leer las ofertas económicas de los participantes que pasaron a conforme en la evaluación de muestras y documentos jurídicos, realizada por los peritos designados, como se detalla en los informes de referencia.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes

CONSIDERANDO: Que la empresa SISTEMAS Y TECNOLOGIA, S. R. L., cotizó de la siguiente manera:



PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES PROMESE/CAL

OFERTA ECONOMICA

PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0030

No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	N/A	Kit Útiles Escolares (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	1,300	\$823.26	\$89.48	\$912.74

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$1,186,562.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS:(UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 00/100)

Yo JHONNY FELIPE PICHARDO LORA, en calidad de Gerente General, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de SISTEMAS & TECNOLOGIA, SRL.



Firma
...17..../...07./...2018..



PAGINA
No. 1

CONSIDERANDO: Que la empresa COMERCIALIZADORA ANIRAK, S. R. L., cotizó de la siguiente manera:



Central de Apoyo Logístico -PROMESE/CAL
REF: PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0030

OFERTA ECONOMICA

Comercial Anirak, SRL

No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	N/A	Kit útiles escolares (según especificaciones técnicas)	Und.	1300	1,600.00	288.00	1,888.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos con 00/100 .RD\$2,454,400.00)

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS:.....

Yo..... en calidad de debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (.....)



Firma
...../...../.....

Aplica o No aplica



Handwritten signatures and initials in blue ink.

A continuación se establece el **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:**

NO	OFERENTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL
1	COMERCIALIZD ORA ANIRAK, S. R. L	KIT ULITES ESCOLARES	UNIDAD	1300	RDS\$1,600.0 0	RDS\$288.00	RDS\$1,888.00
2	SISTEMAS Y TECNOLOGIA, S. R. L				RDS\$823.26	RDS\$89.48	RDS\$912.74

CONSIDERANDO: Que el precio marcado en rojo corresponde a la oferta más económica, presentada por las empresas participantes.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece en su Artículo 93 lo siguiente: *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos...”*

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”*

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **SISTEMAS Y TECNOLOGIA, S. R. L**, lo descrito a continuación:

ITEM	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRECIO UNITARIO FINAL	VALOR TOTAL
1	1,300	UND.	Kit útiles escolares	RDS\$912.74	RDS\$1,186,562.00

Para un monto total adjudicado de: **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$1,186,562.00)**

Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

SEGUNDO: NOTIFICAR el Reporte de Lugares Ocupados de las Ofertas depositadas por los participantes en el Proceso de Comparación de Precios de Ref. CP-2018-0030 relativo a la adquisición de Kits de Útiles Escolares para ser entregado a los hijos de los empleados de la institución, de conformidad con lo establecido en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12.

LUGAR OCUPADO	OFERENTE	CANTIDAD REQUERIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRECIO UNITARIO FINAL	VALOR TOTAL
1	SISTEMAS Y TECNOLOGIAS, S. R. L	1,300	Kit útiles escolares	RDS\$912.74	RDS\$1,186,562.00
2	COMERCIALIZA DORA ANIRAK, S. R. L			RDS\$1,888.00	RDS\$2,454,400.00

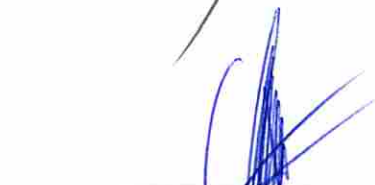
Siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General,
Actuando en su calidad de Presidente
del Comité.



Lic. Rafael Darío Rodríguez,
Director Administrativo Financiero,
Miembro



Lic. Mauricio Sánchez,
Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo,
Miembro



Lic. Teresa de Jesús Garcés
Directora Jurídica,
Asesora Legal y Miembro.



Lic. María de los A. Rodríguez,
Responsable de la Oficina de Acceso a la
Información, Miembro